

10.3 AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE AJUSTE DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEL IMTA

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

En la pasada 3ª. Sesión de 2011 de la Junta de Gobierno mediante el acuerdo 11.18, se autorizó la aplicación de una metodología de costeo de servicios del IMTA y en atención a la recomendación de los CC Comisarios de la SFP en el sentido de que se hagan explícitos los criterios para que el Director del IMTA aplique precios diferenciales en ciertas condiciones especiales, se ha elaborado la siguiente política de ajuste de precios.

Lo anterior, con el propósito de dar una cierta flexibilidad a la estimación de los costos en los casos de proyectos de atención a necesidades sociales o de impacto a zonas vulnerables, en la que se propone una disminución de hasta el 50% en el Factor de costos indirectos que será autorizada por el Director General del IMTA.

Por lo anterior, se solicita que este H. Cuerpo Colegiado la autorización para aplicar esta política descuentos en la fórmula de estimación de costos aprobada en la pasada 3ª. Sesión de 2011 de la Junta de gobierno.

PROPUESTA DE ACUERDO

11.22 Con fundamento en el artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza la aplicación de la siguiente política de ajuste de precios basada en la fórmula de estimación de costeo de proyectos aprobada mediante acuerdo 11.18 en la pasada 3ª Sesión de 2011 de la Junta de Gobierno:

Se faculta al Director General del Instituto a reducir el margen del factor de costos indirectos hasta en un 50% de manera justificada y motivada, cuando se trate de proyectos cuya población objetivo se encuentre en zonas vulnerables o de alta marginación, conforme a la clasificación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La reducción sólo se aplicará en el rubro de gastos incrementales de operación y administración del proyecto.

Para cualquier otro caso no contemplado, se solicitará la autorización de la Junta de Gobierno del IMTA.

En cada caso se justificarán adecuadamente los criterios aplicados, acreditando las condiciones señaladas.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

M. en I. VÍCTOR JAVIER
BOURGUETT ORTIZ
COORDINADOR DE
DESARROLLO
PROFESIONAL E
INSTITUCIONAL

M. en D. ROBERTO
GALVÁN BENÍTEZ
TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA

DR. POLIOPTRO
FORTUNATO MARTÍNEZ
AUSTRIA
DIRECTOR GENERAL